



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF. AUD. INT. N° 02-B/2020, correspondiente al Examen sobre Segundo Seguimiento al INF. AUD. INT. N° 02-B/18 Control Interno Sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal Oruro, gestión 2017, por el periodo 02 de enero de 2019 al 30 de diciembre de 2019, y a la fecha de elaboración del presente informe, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2020, de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de examen es, expresar una opinión independiente con relación al cumplimiento a las recomendaciones no cumplidas y reportadas en el informe INF. AUD. INT. N° 06-B/19, referido al primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas en el informe INF. AUD. INT. N° 02-B/18 Control Interno Sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal Oruro, gestión 2017.

El objeto del examen está constituido por el Formato 2 (Cronograma de Implantación de recomendaciones), Informe evaluatorio IO/I010/M18 de fecha 27 de junio de 2018, así mismo constituye objeto, los memorándums de instrucción, para el cumplimiento de las recomendaciones impartidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, a las unidades correspondientes, también constituye objeto del presente trabajo la documentación e información referida al cumplimiento de las recomendaciones.

Efectuada la verificación de la implantación a las recomendaciones, se han obtenido los siguientes resultados:

2.1 Recomendaciones Cumplidas

- 1) 2.7 Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (Comprobantes de Egreso) por Compra de Lubricantes, filtros de aceite y compra de llantas para el mantenimiento de Vehículos, sin Actas de Conformidad y sin Informe Técnico (R.07)
- 2) 2.9 La Unidad de Tesorería y Crédito Público no ha hecho llegar en calidad de préstamo a la Unidad de Auditoría Interna, los Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos (Comprobantes de Egreso), de gestión 2017 Avance (R.09)
- 3) 2.11 Evaluado los documentos obtenidos en el control interno, se evidenció que el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Jefe de la Unidad de Contrataciones y Servicios Generales y el Jefe de la Unidad de Tesorería y Crédito Público, no tienen conocimiento sobre el código de ética (R.11).
- 4) 2.13 En la Unidad de Tesorería y Crédito público y en la Unidad de Contrataciones y Servicios Generales, no existe un adecuado resguardo de la documentación generada y de los reglamentos (R.13)



Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

2.2 Recomendaciones No Cumplidas.

- 1) 2.5 En Almacenes del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro no se realizó el inventario físico de existencias al 31 de diciembre de 2017 (R.05)
- 2) 2.12.1 Evaluado los documentos obtenidos en el control interno remitidos a la Unidad de auditoría Interna por parte del Jefe de la Unidad de Contrataciones y Servicios Generales (actualmente Unidad de Bienes y Servicios), se evidenció que en la mencionada Unidad organizacional, no existe una cultura de rendición de cuentas, no se exige el respeto a los controles internos, no existe un control por oposición y no se realiza conciliaciones periódicas (R.12.1).

2.2 Recomendaciones No Aplicables.

En el presente seguimiento a la implantación de recomendaciones, no existen recomendaciones no aplicables.

Como resultado de la evaluación a la documentación requerida y procedimientos alternos aplicados en el seguimiento, se evidenció que de catorce recomendaciones, contenidas en el INF. AUD. INT. N° 02-B/18 referida a Control Interno Sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal Oruro, gestión 2017, y que en el informe INF. AUD. INT. N° 06-B/19 referida al primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas del referido informe, se reportó ocho recomendaciones cumplidas y seis recomendaciones no cumplidas.

De las cuales en el presente seguimiento se concluye que de seis recomendaciones reportadas como no cumplidas, cuatro recomendaciones si fueron cumplidas y dos recomendación no fueron cumplidas y no existen recomendaciones no aplicables.

También corresponde mencionar que el responsable de implantar las recomendaciones no cumplidas, fue desvinculado de la entidad y la nueva Servidora Pública, no recibió ningún memorándum de instrucción para cumplir con la recomendación; por lo tanto, no corresponde establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

En consecuencia, corresponde reiterar las recomendaciones NO cumplidas

Oruro, 13 de febrero de 2020

JMHS/
Arch.


Lic. Julio M. Hidalgo Soria
CAUB 3523 RAIG 00154-1401
JEFE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO